310 (Trescientos diez)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación de Ofertas

Informe GG.CEO.SE. N° 0025/2011

Asunción, 03 de junio de 2011

SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY N° 06/2011 – DECLARACION DESIERTA.

I - ANTECEDENTES

- La presente contratación se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2011, aprobada por la Resolución N° 01, Acta N° 12, de fecha 28 de febrero de 2011, del Directorio del BCP.
- Por Resolución N°14, Acta N° 09, de fecha 15 de febrero de 2011, el Directorio resuelve aprobar las bases y condiciones para el primer llamado.
- Por Resolución N° 05, Acta N° 19, de fecha 31 de marzo de 2011, el Directorio del BCP, resolvió declarar desierto el primer llamado.
- Por Resolución N°4, Acta N° 26, de fecha 28 de abril de 2011, el Directorio resuelve aprobar las bases y condiciones para el Segundo Llamado ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 – PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL BCP."***.
- Informe UOC N° 13 de f/24/05/2011 dirigida al Comité de Evaluación de Ofertas, por la cual se pone a conocimiento el resultado del Acto de Apertura de Sobres.

II- EMPRESAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS (APERTURA DE SOBRES "PROPUESTAS TÉCNICAS" Y RECEPCIÓN SOBRES "PROPUESTAS ECONOMICAS")

El día 24 de mayo de 2011 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio del 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevo a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en dicho evento, se dio apertura a la "Declaración Jurada y Propuesta Técnica" y la Recepción de la "Propuesta Económica" del llamado, de conformidad a lo establecido en los Numerales 4.5 y 4.6 de la Hoja de Datos de la Sección I del PBC., en el que participaron las siguientes firmas:

1) **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES.**
2) **STRATEGIC CONSULTING.**

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

RUBEN ANTONIO VERA

Esteban F. Cardozo M.

Isaac R. Aguilera Davalos

311 (trescientos once)

III- REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión de las documentaciones presentadas en el marco del proceso de calificación, dispuestas en las bases del presente Llamado.

1. Aspecto Formal: (verificación cuantitativa de las documentaciones)

Sobre éste tema el Informe UOC Nº 13 de f/24/MAY/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone en el primer párrafo del punto III lo siguiente: *"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Nº 21909/03, se procedió a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones de la Ofertas Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones... "*. Al respecto no realizan observación alguna.

2. Aspecto Técnico

El PBC, en su Numeral 5.2 Hoja de Datos de la Sección I, establece los criterios de evaluación, mencionando entre otros puntos: *"El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada"*.

A efectos de la evaluación técnica se ha requerido la colaboración del Departamento de Asesoría en Administración, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional, (como Área técnica y requirente) para la revisión y análisis de las ofertas, en el marco de los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia del PBC y en cumplimiento a lo establecido en el Numeral C.9 de la Res. 17, Acta N° 39 de f/23/07/2007 – Régimen de Adquisiciones del BCP.

Al respecto, a través del Memorando D.A.A. N° 0157/2011, de f/31/MAY/2011, dicha área técnica elevó el resultado de la Evaluación correspondiente, anexando para el efecto matrices de cumplimento individual, así como detalles relacionados a los resultados obtenidos y otras observaciones, que han sido realizadas en el marco del proceso de puntuación. Se resalta el hecho de que ambas firmas sometidas a análisis no alcanzaron la calificación mínima exigida de 70 puntos, ya que la sumatoria del puntaje obtenido por **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** fue de 20 puntos y la de **STRATEGIC CONSULTING** 18 puntos.

Esteban F. Cardozo M.

RUBEN ANTONIO VERA

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Isaac R. Aguilera Davalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

IV- EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES EFECTUADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente y enmarcados particularmente en lo establecido en el artículo 54, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, así como en los parámetros o criterios de evaluación y calificación expuestos en el Numeral 5.2 de la Hoja de Datos de la Sección IAC, del PBC, **(en la que se establece que el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es de setenta (70) puntos sobre cien (100) posibles),** ésta Comisión de Evaluación de Ofertas, en primer término ha procedido a la revisión de la evaluación efectuada por el Área Técnica (Departamento de Asesoría en Administración), la cual consta en el presente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:	Controller	Strategic
(i) Propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Trabajo presentada: Se otorgará 15 puntos a la propuesta Técnica, Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que demuestre mayor conocimiento en la materia, se otorgará 10 puntos a la segunda propuesta y 5 puntos a la tercera propuesta.	15	10
(ii) Experiencia de la Empresa:		
a) Se otorgará 1 (un) punto por cada experiencia general de la empresa en trabajos de organización y métodos realizados en ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 4 puntos totales. La experiencia mínima es de 3 (tres).	0	0
b) Se otorgarán 2 puntos por cada experiencia general de la empresa en trabajos de organización y métodos realizados en BANCOS CENTRALES en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 6 puntos totales.	0	0
c) Se otorgará 3 (tres) puntos por cada experiencia específica en trabajos de Diagnostico, Elaboración y Actualización de Manuales de Funciones y Procedimientos realizados en ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 15 puntos totales. La experiencia específica mínima es de 3 (tres).	0	0
d) Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia específica en trabajos de Diagnostico, Elaboración y Actualización de Manuales de Funciones y Procedimientos, realizados en BANCOS CENTRALES en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 10 puntos totales.	0	0
(iii) Experiencia del Consultor Principal		
a) Se otorgarán 2 puntos por cada curso de especialización académica relacionado con organización, métodos y sistemas, hasta un máximo de 10 puntos.	0	0
b) Se otorgarán 3 puntos por cada experiencia específica de trabajo en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en organización y método y/o en trabajos de Diagnostico, Elaboración y Actualización de Manuales de Funciones y Procedimientos, realizados en ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 15 puntos. La experiencia específica mínima es de 3 (tres).	0	3
c) Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia específica de trabajo en aspectos relacionados con la organización y ejecución de trabajos en organización y método y/o en trabajos de Diagnostico, Elaboración y Actualización de Manuales de Funciones y Procedimientos, realizados en BANCOS CENTRALES, en los últimos 3 (tres) años, hasta un máximo de 10 puntos.	0	0
(iv) Perfil del Director de los trabajos de consultoría		
a) Titulo de grado en áreas de Administración, Economía o Contabilidad. 5 Puntos	5	5
b) Maestría en Administración. 10 Puntos.	0	0
Total de puntos	20	18

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es de 70 puntos

RUBEN ANTONIO VERÆsteban F. Cardozo M.

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Isaac R. Aquilera Dávalos

Producto de los análisis realizados puede mencionarse que compartimos plenamente las calificaciones asignadas por el Área Técnica.

Asimismo, en el cuadro precedente puede apreciarse que ambas firmas sometidas a análisis no cumplen con la calificación mínima exigida de 70 puntos, ya que la sumatoria del puntaje obtenido por **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** es de solo 20 puntos, mientras que la de **STRATEGIC CONSULTING** alcanza 18 puntos.

V- RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto en las consideraciones previas y teniendo en cuenta que las calificaciones obtenidas por las firmas **CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** y **STRATEGIC CONSULTING,** no alcanzan las mínimas requeridas en el presente llamado, corresponde la DECLARACION DESIERTA de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** , en los términos del inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03, que reza: "***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***".

Es nuestro informe,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Rubén Vera
Encargado de Despacho
Unidad Jurídica

Silvia Núñez
Encargada de Despacho
Gerente de Servicios Administrativo

Antonio Núñez
Encargado de Despacho
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Esteban Cardozo
Gerente de Desarrollo y Gestión Institucional

Isaac Aguilera
Encargado de Despacho
Gerencia General